



Resolución de Decanato 330 / 2026 - SAL -UNSa

Expte SAL 12/2026-SAL-UNSA - PRORROGAR, la distribución de créditos presupuestarios vigentes al 31 de Diciembre de 2025, cuyo marco normativo lo constituye la Res CD N° 486/25 y CD N° 725/25, a fin de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud durante el ejercicio 2026.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
29/06/2026

VISTO, la Res. CS N° 560/25, que aprueba el presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 2026, las disposiciones de la Ley N° 24.156 y las Res CD 486/25 y 725/25;

CONSIDERANDO:

Que la distribución de Créditos de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026 fue autorizada mediante la Res CS N° 560/25, la cual asigna, en concepto de gastos de funcionamiento, un crédito equivalente al distribuido para el ejercicio 2025.

Que en virtud de las disposiciones en materia de administración financiera gubernamental Ley 24.156, corresponde efectuar la redistribución de créditos para esta Unidad Académica para la apertura del Ejercicio 2026 sobre la base del presupuesto asignado por la Res CS N° 560/25.

Que en virtud del Art 8 de la Res CS 560/25, al mes de Abril se procederá a una reevaluación de los fondos asignados y en consecuencia se encuentra en proceso de elaboración el proyecto de redistribución de Créditos para el Ejercicio 2026 para esta Unidad Académica.

Que resulta necesario, a fin de garantizar el desarrollo normal de las actividades Sustantivas y de apoyo de la Facultad, proceder a la prórroga de la distribución de créditos de esta Unidad Académica aprobada por Res CD 486/25 y 725/25 hasta el mes de Julio 2026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: TENER POR APROBADA, la distribución de créditos presupuestarios vigentes al 31 de Diciembre de 2025, cuyo marco normativo lo constituye la Res CD N° 486/25 y CD N° 725/25, a fin de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud durante el ejercicio 2026, hasta tanto se apruebe la correspondiente distribución presupuestaria anual.



Resolución de Decanato **330 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte SAL 12/2026-SAL-UNSA - PRORROGAR, la distribución de créditos presupuestarios vigentes al 31 de Diciembre de 2025, cuyo marco normativo lo constituye la Res CD N° 486/25 y CD N° 725/25, a fin de asegurar la continuidad del funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud durante el ejercicio 2026.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
29/06/2026

ARTICULO N° 2: AUTORIZAR, hasta el 31 de Julio de 2026 y/o nueva disposición, la afectación y utilización de los créditos presupuestarios necesarios para garantizar el funcionamiento de las diferentes actividades sustantivas y de apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO N° 3: REGISTRAR en el boletín oficial de la Universidad para su difusión, luego vuelva a la Dirección Administrativa Económica para su intervención.

dt/mcia/cra

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa